



**RESOLUCION N° 173/19 (RG)**

**VISTO:**

EL Proyecto de Resolución Técnica presentado por el Consejo Elaborador de Normas de Administración (CENADMIN). Resolución Técnica N° 49 - Marco Conceptual e Informe para Plan de Negocios, y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional;

**QUE** dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones;

**QUE** el Plan de Negocios es una herramienta valiosa que ayuda a las empresas constituidas o en formación a crecer y a consolidarse;

**QUE** resulta conveniente contar con una norma que permita regular su contenido y formato, aclarar conceptos y definir términos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la Resolución Técnica N° 49 "Plan de Negocios- Marco Conceptual e Informe sobre Plan de Negocios" que se presenta en la Segunda y Tercera Parte de esta Resolución.

**Artículo 2°: REQUERIR** que el informe sobre Plan de Negocios sea rubricado por un Licenciado en Administración matriculado en esa categoría, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su jurisdicción, sin perjuicio de que éste recurra a otros profesionales para aspectos específicos de su labor.

**Artículo 3°: REFRENDARAN** la presente Presidente y Secretario.

**Artículo 4°: REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR**, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego ARCHIVAR.

Corrientes, 12 de marzo de 2.019.

  
Cr. ARIEL N. ACUIRRE SERANTES  
Secretario  
CPCE de CTES.

  
Cr. WALTER RICARDO ESQUIVEL  
Presidente  
CPCE de CTES.